

NORMAS DE CONVIVENCIA DE LAS AULAS DE DIBUJO

CURSO 2011-2012

El presente documento establece las normas de convivencia para las aulas de la asignatura de dibujo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la orden de 20 de junio de 2011, por el que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, ajustándose a dicho decreto y con el decreto 85/1999 (derogado y modificado parcialmente por el Decreto 19/2007), de 6 de abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los Centros docentes públicos.

El objetivo de estas normas de convivencia no ha de ser sólo un catálogo de conductas incorrectas o faltas y de sus correspondientes correcciones o sanciones, sino que tiene que contemplar la prevención de conflictos y los recursos humanos, organizativos y materiales que se van a emplear en esta prevención y ha de facilitar, en caso de comportamientos incorrectos, la toma de conciencia de la incorrección, potenciando una actitud de responsabilidad en el alumnado.

Las normas de convivencia de las aulas de dibujo, que se relacionan y desarrollan a continuación, complementan a las generales del Centro, por tanto los alumnos/as tienen el deber de respetarlas y cumplirlas:

- Normas de comportamiento.
- Uso de las instalaciones (normas generales).
- Uso del aula 57 (normas específicas).
- Uso del material informático y audiovisual (incluye internet).
- Actividades complementarias.

Durante la primera semana de clase se informará a los alumnos/as de las normas de convivencia de las aulas de Dibujo, que estarán expuestas en un lugar visible.

○ NORMAS DE COMPORTAMIENTO:

1. Los alumnos/as deben apreciar la importancia de la asignatura, como parte de su formación personal, mostrando interés por aprender y un comportamiento adecuado en el aula.

2. Entrada al aula:

El aula se abre a las 8:00 horas.

Los alumnos/as entrarán en silencio y orden.

Cada alumno/a ocupará el sitio que el profesor le haya adjudicado.

El profesor comprobará que no queda ningún alumno/a en el pasillo y cerrará la puerta del aula.

Con el fin de no interrumpir el desarrollo de la clase, los alumnos que lleguen tarde esperarán fuera del aula a que el profesor pase lista. Transcurridos 10 minutos (8:10) desde el inicio de clase, estos alumnos/as entrarán en el aula.

Al inicio de clase cada alumno/a sacará el material necesario para desarrollar la actividad programada.

3. Retrasos y ausencias de los alumnos/as:

Los retrasos y ausencias sólo se justificarán mediante los correspondientes documentos oficiales del Centro.

En caso de que la ausencia se deba a enfermedad, el alumno/a deberá presentar el certificado o constancia médica, elaborada por el médico tratante en formato oficial.

Bajo ninguna circunstancia son válidas recetas o documentos que no cumplan con el formato antes descrito.

Los retrasos y ausencias no justificadas debidamente, incidirán de manera negativa en la evaluación.

4. Material de carácter obligatorio para los alumnos/as en las aulas de Dibujo:

Para E.S.O:

Libro de texto

Folios blancos si cuadricula o pautas, bolígrafos, lápiz, portaminas y goma.

Escuadra, cartabón, regla milimetrada y compás.

Pinceles, témperas (negro, blanco, amarillo, magenta y cian) y trapos.

Para Bachillerato:

Libro de texto.

Folios blancos si cuadricula o pautas, bolígrafos, lápiz, portaminas y goma.

Escuadra, cartabón, regla milimetrada y compás de precisión.

Además del material anteriormente mencionado, los alumnos deben traer al aula cualquier otro instrumento o recurso específico, relacionado con la asignatura, que previamente se les habrá pedido, por parte del profesor, con suficiente antelación.

Los alumnos/as no podrán introducir en el aula instrumentos o material sin permiso del profesor.

Si un alumno/a no trae el material necesario para desarrollar las actividades de clase, se le comunicará a los padres o tutores por escrito, incidiendo negativamente en la evaluación.

Cuando el alumno tenga tres faltas de material se le comunicará al tutor/a del grupo.

El departamento de Dibujo facilitará, en la medida de sus posibilidades, el material específico de la asignatura de Dibujo a aquellos alumnos con dificultades económicas, previo informe del tutor/a del grupo.

5. Los alumnos/as tendrán terminantemente prohibido en el aula:
 - Comer, beber y masticar chicle.
 - Traer y usar teléfonos móviles, reproductores multimedia (mp3, mp4 y similares).
 - Salir del aula sin permiso del profesor.
 - Ir al servicio durante la hora de clase, salvo autorización de la Dirección del Centro.
 - Cualquier otra actividad o actitud contemplada en las normas de convivencia generales del Centro.

6. Actividades de clase:
 - Las actividades de clase, exceptuando las complementarias, se desarrollarán exclusivamente en el aula de dibujo (55 ó 57).
 - Los alumnos/as deben mostrar una actitud de respeto hacia sus propias actividades y creaciones y hacia cualquier obra de sus compañeros realizada con la intención de expresarse de manera personal.
 - Los alumnos/as deberán relacionarse entre sí y participar en actividades de grupo, adoptando actitudes de solidaridad, flexibilidad, interés y tolerancia, rechazando prejuicios y discriminaciones debidas a características personales y sociales.
 - El plazo de entrega de las actividades de clase y los trabajos y láminas realizadas en casa por los alumnos/as se fijará con una semana de antelación, no se aceptarán los presentados fuera de fecha, salvo causa justificada a criterio del profesor.
 - La recogida de las actividades y trabajos de los alumnos/as se realizará exclusivamente en las aulas de Dibujo.
 - Cada alumno/a entregará personalmente sus actividades y trabajos para su revisión y evaluación, no pudiendo ser entregados por otro/a compañero/a, familiar o persona.
 - Las actividades de clase y los trabajos y láminas realizadas en casa por los alumnos/as, serán devueltos una vez evaluados, cuando finalice el año académico.

7. Al término de la clase el alumno/a deberá:
 - Entregar la actividad que esté desarrollando para su archivo temporal.
 - Limpiar la mesa de restos (recortes, pegamento, goma, etc..)
 - Alinear el paralex con el borde superior de la mesa.
 - Colocar la silla o taburete encima de la mesa (zona central para no dañar el paralex).
 - Esperar a que el profesor autorice la salida del aula.

8. La salida del aula se hará en orden y silencio.

○ USO DE LAS INSTALACIONES (normas generales):

1. Los alumnos/as deberán hacer un uso correcto del material individual y colectivo.
2. Los alumnos/as contribuirán al orden y limpieza del lugar de trabajo y del aula.
3. El profesor o el alumno/a designado por este, será el único que puede abrir y cerrar puertas y ventanas.
4. Los alumnos/as no pueden cambiar la distribución de las mesas y las sillas.
5. Los alumnos/as no manipularán las mesas y taburetes sin permiso del profesor.
6. Las revistas, libros y material multimedia de apoyo existentes en el aula podrán consultarse, cuando la actividad lo requiera. El alumno que haga uso de este recurso deberá colocar en su sitio el libro o revista una vez finalizada la consulta.

○ USO DEL AULA 57 (normas específicas):

Considerando que en este aula los alumnos hacen uso de pinturas y de agua es necesario, además de las normas anteriores, aplicar las siguientes:

1. Colocar mochilas, carpetas, etc.. en el lugar dispuesto para tal fin, con el objetivo de facilitar la movilidad del alumnado y la evacuación del aula.
2. Al inicio de clase el profesor o el alumnos/a designado por este repartirá las láminas o soportes de trabajos no finalizados en la sesión anterior.
3. Queda prohibido el uso de recipientes de cristal.
4. Se recomienda el uso de batas o ropa similar.
5. Los alumnos deben evitar movimientos bruscos y juegos que provoquen el derramamiento de agua o pintura.
6. Cada mesa será ocupada por un máximo de cuatro alumnos/as.
7. Semanalmente se designará a un alumno/a responsable de cada mesa, que se encargará de:
 - Colocar, al inicio de clase, papeles encima de la mesa para evitar que se manche o deteriore.
 - Coger agua para él y sus compañeros en los recipientes adecuados.
 - Limpiar sus materiales y los de sus compañeros/as (pinceles y paletas).
 - Retirar los papeles y restos de material al finalizar la clase, dejando la mesa seca y lo más limpia posible.
 - Recoger y entregar los trabajos de sus compañeros.
 - Comunicar cualquier incidencia relacionada con su mesa al profesor.
8. Diez minutos antes de la finalización de la clase, el profesor avisará a cada alumno/a encargado/a de mesa, para que recoja los trabajos de los compañeros y los coloque en la estantería de secado.

○ USO DEL MATERIAL INFORMÁTICO Y AUDIOVISUAL:

1. Sólo se usará el material informático y audiovisual por indicación del profesor.
2. La asignación del equipo a utilizar por cada alumno/a será realizada por el profesor en función de la disponibilidad existente en cada momento.
3. Está estrictamente prohibido cualquier uso con fines particulares o cualquier otro que no sea el educativo.
4. La utilización de los equipos deberá realizarse atendiendo a las normas de uso de cada uno de ellos. Teniendo el profesor la potestad de impedir su utilización a cualquier alumno/a que los maneje de forma impropia, indebida o malintencionada.
5. Uso de los ordenadores:

Los ordenadores y periféricos serán encendidos exclusivamente por el profesor.

Queda terminantemente prohibido:

Cambiar la configuración del sistema.

Instalar programas y periféricos.

Crear directorios o subdirectorios sin permiso del profesor.

Conectar a los ordenadores sistemas de almacenamiento (tarjetas de memorias, llaves USB, discos duros, ya sea mediante puerto USB, Firewire, Bluetooth, Wireles, etc.. sin autorización del profesor.

Imprimir documentos y reproducir archivos multimedia, sin permiso del profesor.

Los alumnos/as sancionados no podrán utilizar los sistemas informáticos.

Los alumnos/as comunicarán al profesor cualquier incidencia con un ordenador o periférico.

6. Uso de Internet:

Tanto para el inicio de una sesión de trabajo, como para su desarrollo y finalización deberán seguirse las indicaciones del profesor.

Queda prohibido visitar páginas de contenido violento, sexista, pornográfico, xenófobo y racista)

La utilización de las aulas tiene una finalidad didáctica de modo que está prohibida la utilización de juegos de ordenador y las visitas a páginas web y chats sin contenido educativo (redes sociales, páginas de contactos, y específicamente: Messenger, Tuenti, Facebook, Twitter, etc.)

En ningún caso se permitirá la navegación libre por Internet.

El alumno sólo podrá visitar las páginas que indique el profesor.

No se podrá descargar ni imprimir documentos, imágenes y cualquier tipo de archivo sin autorización del profesor.

No se permite el uso de los ordenadores para juegos y apuestas online.

No se podrá utilizar los servicios de internet si el alumno está sancionado.

7. Uso del material fotográfico:

Al inicio de la actividad el profesor designará a un alumno/a responsable de cada cámara.

Queda prohibido manipular las cámaras: memoria, baterías, pilas, etc..

Los alumnos/as deben hacer un uso correcto de las cámaras: sujetarlas por su asa correspondiente.

Los alumnos/as realizarán solamente las tomas autorizadas por el profesor.

Al finalizar la actividad las cámaras se devolverán al profesor.

○ ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

Teniendo en cuenta que este tipo de actividades se desarrollan fuera del aula en horario lectivo, es necesario, además de las normas de comportamiento anteriores, aplicar las siguientes:

1. Las actividades se comunicarán a los alumnos/as con una semana mínima de antelación.
2. Cada actividad tendrá una duración máxima de una hora lectiva, exceptuando aquellas que por su especial configuración requieran la autorización del Consejo Escolar.
3. Los alumnos/as deben apreciar la importancia de cada actividad, como parte de su formación personal, mostrando interés por aprender y un comportamiento adecuado.
4. Los alumnos/as acudirán al aula para recoger el material necesario y recibir las instrucciones del profesor.
5. En la salida del aula y durante el trayecto al lugar donde se vaya a desarrollar la actividad, los alumnos/as guardarán orden y silencio con el fin de no molestar a los demás compañeros del Centro.
6. Los alumnos/as seguirán en todo momento las indicaciones del profesor, y/o del monitor de la actividad.
7. Las actividades de una hora de duración terminarán 10 minutos antes del final de clase.
8. Los alumnos/as regresarán al aula en orden y silencio para devolver el material previamente entregado.
9. Si uno o más alumnos/as no cumplen las anteriores normas la actividad se suspenderá y el grupo regresará al aula.